



Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado

Asentamiento de Óbito Fetal

| | |
|--------------------------------|--|
| Institución: | Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado |
| Categoría de servicios: | Registro del Estado Familiar |
| Nombre: | Asentamiento de Óbito Fetal |
| Dirección: | Avenida Acolhuatán y calle Morazán número 21. Ciudad Delgado, San Salvador. |
| Horario: | 8: 00 a.m.- 4:00 p.m. |
| Tiempo de respuesta: | 20 minutos |
| Área responsable: | Registro del Estado Familiar |
| Encargado del servicio: | Jefe del Registro Del Estado Familiar |
| Descripción: | Servicio de asentamiento de hijo recién nacido |
| Requisitos generales: | <ol style="list-style-type: none">1. Uno de los padres debe residir en el municipio o el menor debe de haber nacido en el municipio.2. Si el menor nació en un centro hospitalario el que proporcione los datos debe de presentar en original y copia los Plantares junto con DUI de los padres original con copias ampliadas a 150% y si son menores de edad el Carnet de minoridad. |
| Costo: | El asentamiento es gratis siempre y cuando no hayan transcurrido 90 días hábiles de ocurrido el nacimiento, ni exceder de los 7 años, sino incurren en multa de \$2.86 |
| Observaciones: | Una vez cumplido con los requisitos se procede a realizar el asentamiento en las que se pide que quien proporcione los datos firmes los siguientes documentos: libro de asentamiento y el levantamiento demográfico de nuestra municipalidad. |